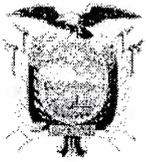


Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

ESCRITURA No. 2014-17-01-21 P002061

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA.

Otorga:

SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO
LILIANA MARÍA RESTREPO MEJÍA (CÓNYUGE)

en favor de:

GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO
CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA

CUANTIA: USDS 25.400

Di 3 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, diecisiete de junio del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO y [firma]

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



LILIANA MARÍA RESTREPO MEJÍA, mayores de edad, casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, respectivamente, domiciliados en Quito, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que mantienen; y, los señores: **GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO** y **CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA**, mayores de edad, de estado civil casado y soltera, respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, a quien de conocerles doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DERECHOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA.**, contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de **CEDENTE**

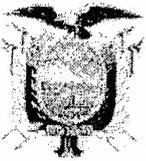
el señor: **SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO**,

por sus propios y personales derechos y por los de la respectiva sociedad conyugal que mantiene; y, por otra parte, comparece en calidad de **CESIONARIOS**, el señor **GABRIEL VINICIO**

MARTINEZ MONTALVO y la señorita **CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA**. Los comparecientes son

mayores de edad, casados los dos primeros y soltera la última, respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito; libres y capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere. El **CEDENTE** cuenta además con la presencia de su cónyuge, la señora **LILIANA MARÍA**

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RESTREPO MEJÍA, casada, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en la ciudad de Quito, en representación de los derechos de la respectiva sociedad conyugal que mantiene con el CEDENTE.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante el Doctor Manuel Vintimilla Ortega, Notario Octavo del cantón Quito, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada **DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA.**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de abril de mil novecientos setenta y dos; y, con escritura pública celebrada el veinte y nueve de mayo del año dos mil dos ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de diciembre del año dos mil dos, la compañía **DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA.**, incrementó su capital social a **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en igual número de participaciones de un dólar cada una y reformó sus Estatutos.- B) La Junta General Universal de Socios en sesión celebrada el cinco de junio del año dos mil catorce, aprobó la cesión de participaciones efectuadas por el socio **SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO** a favor de los señores: **GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO** y **CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA**, en base a lo siguiente: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES EFECTUADA POR EL SOCIO SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO:** El señor **SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO**, cede la

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



totalidad de las veinte y cinco mil cuatrocientas (25.400) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1) cada una, equivalentes a VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$25.400) del capital social, en la siguiente forma: **UNO.** Cesión de VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO (24.384) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1) cada una, equivalentes a VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$24.384) del capital social de la compañía a favor del señor GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO. **DOS.** Cesión de UN MIL DIECISEIS (1.016) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1) cada una, equivalentes a UN MIL DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.016) del capital social de la compañía a favor de la señorita CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA. La Junta General aprobó además la admisión de la señorita CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA como nueva socia de la compañía DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA.; en reemplazo del señor SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO, la misma que una vez legalizada la cesión de participaciones pasará a ser socia de la compañía.- **TERCERA.- CESIÓN:** Por medio de este instrumento público, luego de que se ha cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, el señor SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO, previa

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

renuncia del derecho preferente de los socios de la compañía, cede las participaciones sociales indicadas en el literal **B)** de la **CLÁUSULA SEGUNDA “ANTECEDENTES”** del presente instrumento, en la siguiente forma: **UNO)** El CEDENTE señor SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO, cede VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO (24.384) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1) cada una, equivalentes a VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$24.384) del capital social de la compañía a favor del CESIONARIO señor GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO. **DOS.** El CEDENTE señor SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO, cede UN MIL DIECISEIS (1.016) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1) cada una, equivalentes a UN MIL DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.016) del capital social de la compañía a favor de la CESIONARIA señorita CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA. Consecuentemente, luego de la cesión efectuada, el capital de la compañía DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA., queda integrado conforme al siguiente cuadro:

| SOCIO | TRANSFERENCIA A SU FAVOR | CAPITAL DÓLARES | PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES | NÚMERO DE PARTICIPACIONES |
|-----------------------------------|--------------------------|-----------------|-------------------------------|---------------------------|
| GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO | 24.384 | 24.384 | 98% | 49.784 |

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

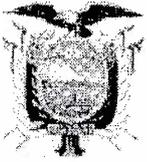


| | | | | |
|------------------------------------|-------|-------------|------|--------|
| CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA | 1.016 | 1.016 | 2% | 1.016 |
| TOTAL: | | US\$ 25.400 | 100% | 50.800 |

Con la mencionada cesión se cumple con lo resuelto en la Junta General Universal de Socios celebrada el cinco de junio del año dos mil catorce, que se adjunta como documento habilitante.-

CUARTA.- VALOR: El CESIONARIO, señor GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO, declara expresamente que adquiere las VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO (24.384) participaciones cedidas por el CEDENTE en la suma de VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$24.384); y, la CESIONARIA, señorita CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA, declara expresamente que adquiere las UN MIL DIECISEIS (1.016) participaciones cedidas por el CEDENTE en la suma de UN MIL DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.016).- **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** Los CESIONARIOS, señores GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO y CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA, pagan al señor SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO, las sumas de VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$24.384); y, UN MIL DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.016), respectivamente, que corresponden a la totalidad de las participaciones que se ceden a su favor, cantidades

Abg. María Laura Delgado Viteri

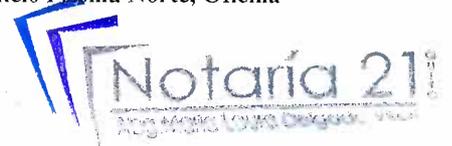


NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

que el CEDENTE declara recibirlos a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de los CESIONARIOS por este concepto. El CEDENTE cede a favor de los referidos CESIONARIOS todos los derechos correspondientes a las utilidades pasadas y presentes de la Compañía, respecto de la cesión que se realiza en la presente escritura.- **SEXTA.- APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA CÓNYUGE:** La señora **LILIANA MARÍA RESTREPO MEJÍA**, en representación de los derechos de la sociedad conyugal que mantiene con el señor **SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO**, mediante la firma del presente instrumento deja expresa constancia de su autorización expresa, consentimiento y aceptación de la cesión que hace su cónyuge de las participaciones que tiene a título personal en la compañía **DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA.**, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de los CESIONARIOS por este concepto.- **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las Cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable.- **OCTAVA.- CONTROVERSAS:** Las Partes se comprometen a ejecutar de buena fe las obligaciones recíprocas que contraen mediante este Contrato y a realizar todos los esfuerzos requeridos para superar, de mutuo acuerdo, cualquier controversia.- Toda controversia o diferencia derivada de la aplicación, validez, interpretación, nulidad o cumplimiento del presente Contrato será resuelta entre las Partes, para lo cual emplearán sus mejores esfuerzos para la solución de los desacuerdos o reclamos que surjan a raíz de o se

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



relacionen con el presente instrumento.- En el evento de que todo litigio, desavenencia o reclamación resultante, relacionada o derivada de este acto jurídico o que guarde relación con él, incluidas aquellas relativas a su validez, eficacia o terminación incluso las del convenio arbitral, que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, las partes expresamente renuncian a su domicilio y someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje (árbitro único) que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas: a) El Tribunal Arbitral estará integrado por un (1) árbitro; b) El árbitro será designado por sorteo del listado de los que se encuentren acreditados en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; c) El arbitraje será en equidad; d) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral que tendrá el carácter de definitivo e inapelable; e) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; f) El procedimiento arbitral será confidencial; y, g) El lugar y sede del arbitraje será en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Quito Distrito Metropolitano. El CEDENTE y los CESIONARIOS autorizan a los doctores César Vicente Molina Novillo y/o abogada Narda Karina Jara Calle, de profesión abogados para que a su nombre y con su sola firma, suscriban los documentos que fueren necesarios y realicen todos los trámites

CIUDADANIA 171561370-7
 MARTINEZ TAPIA CAMILA FRANCISCA
 PICHINCHA/QUITO/CHAUFICRUZ
 19 JULIO 1991
 002-E 0273 01341 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1992



Camila Martinez
 FRENTE DEL CEE

EQUATORIANA***** E4233V3441
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 GABRIEL VINICIO MARTINEZ
 PAQUITA DEL ROCIO TAPIA MONARD
 QUITO 20/07/2009
 20/07/2001
 REN 1592211



PULGAR DERECHO

Camila Martinez

Quito, 26 de Mayo del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): *Camila Martinez*

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: *1715613707*

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Muñoz

Edmo Muñoz Barrezuela
 SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
 PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



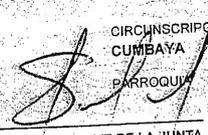
No. 68945



NACIONALIDAD: CASADO
 NIVEL DE INSTRUCCION: SUPERIOR
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: GABRIEL MARTINEZ
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: CARMEN MONTALVO
 FECHA DE NACIMIENTO: 12/05/2008
 REN: 0034951
 EMPLEADO PRIVADO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 MARTINEZ MONTALVO SHUBER EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 12 DICIEMBRE 1961
 REG. CIVIL: 003-1 0744 01084 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FIRMA DEL CEDULADO: 


[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 024
 024 - 0273
 NUMERO DE CERTIFICADO
 MARTINEZ MONTALVO SHUBER EDUARDO
 CÉDULA: 1705319430
 PICHINCHA
 PROVINCIA: CUMBAYA
 QUITO
 CANTÓN: PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCION: 0
 ZONA: 0
 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA


[Handwritten mark]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA.**

En las oficinas de la compañía situadas en la calle Puerto Rico N27-108 y Selva Alegre, Edificio Gama de esta ciudad de Quito, el día de hoy 5 de junio de 2014, a las 11h00, se encuentran presentes los socios de la compañía **DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA.:**

1. El señor GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO, propietario de \$25.400 participaciones de un valor de USD\$1 cada una, equivalentes a USD\$ 25.400 del capital social.
2. El señor SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO, propietario de \$25.400 participaciones de un valor de USD\$1 cada una, equivalentes a USD\$ 25.400 del capital social.

La Compañía tiene actualmente un capital social de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**USD \$50.800**) dividido en **50.800** participaciones sociales de **USD \$1** cada una.

Encontrándose presente la totalidad de los socios de la compañía que juntos representan el 100% del capital social de la misma y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios, como en efecto lo hacen.

Preside la Junta el señor SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO, en calidad de Presidente Ad-hoc actúa como Secretario el señor GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO, Gerente de la compañía.

El Presidente Ad-hoc dispone que por Secretaría se constate el quórum y se elabore el Orden del Día para esta Junta.

El Secretario constata el quórum dejando constancia que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía y elabora el siguiente Orden del Día que es puesto a consideración de la Junta General de Socios:

PUNTO ÚNICO: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS PARA LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO A FAVOR DEL SEÑOR


Notaría 21
Notaría de la Asociación de Abogados del Ecuador

AM

GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO Y SEÑORITA CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA NUEVA SOCIA.

El Presidente Ad-hoc de la Junta, solicita a los asistentes pronunciarse sobre el Orden del Día y obtiene la aprobación de todos los presentes por unanimidad.

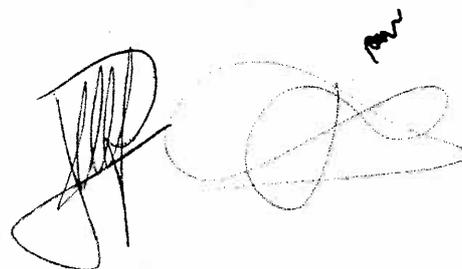
Se procede a tratar el punto único del Orden del Día aprobado.

PUNTO ÚNICO: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS PARA LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO A FAVOR DEL SEÑOR GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO Y SEÑORITA CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA NUEVA SOCIA.

El señor SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO toma la palabra y solicita a la Junta General, que conforme lo determinado en el literal f) del Art. 118 de la Ley de Compañías, conceda la autorización respectiva para ceder la totalidad de sus 25.400 participaciones que posee en la compañía, en la siguiente forma: cesión de 24.384 participaciones por el valor de US\$1 cada una, equivalentes a USD\$24.384 del capital social de la compañía a favor del señor GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO; y, la cesión de 1.016 participaciones por el valor de US\$1 cada una, equivalentes a USD\$1.016 del capital social de la compañía a favor de la señorita CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA y se autorice su admisión como nueva socia.

Luego de la deliberación respectiva la Junta General de Socios y previa renuncia de los socios de la compañía a su derecho preferente, resuelve por unanimidad autorizar la cesión de 25.400 participaciones por el valor de US\$1 cada una, equivalentes a USD\$ 25.400 del capital social de la compañía DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA., correspondientes al socio SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO, quien luego de la cesión respectiva dejará de ser socio de la compañía, de la forma que señala a continuación:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EFECTUADA POR EL SOCIO SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO: El señor SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO, cede la totalidad de las veinte y cinco mil cuatrocientas (25.400) participaciones sociales de USD\$1



NACIONALIDAD: ECUATORIANO *****
 CASADO PAQUITA TERESA H.
 ESTUDIOS: SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 INSTRUCCION: GABRIEL MARTINEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CARMEN MONTALVO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: 15/03/2003
 FECHA DE CADUCIDAD: 15/03/2015
 REN 0509817
 PULGAR DERECHO

MARTINEZ MONTALVO GABRIEL VINICIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 ABRIL 1958
 004-1 0323 03954 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1958
 FIRMA DEL CEDENTE



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
019 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 019 - 0288 1704429057
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MARTINEZ MONTALVO GABRIEL VINICIO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA RUMIPAMBA 1
 QUITO PARROQUIA 1
 CANTON ZONA 1
 (1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

M

cada una, equivalentes a VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$25.400) del capital social, en la siguiente forma:

UNO. Cesión de 24.384 participaciones por el valor de US\$1 cada una, equivalentes a USD\$24.384 del capital social de la compañía a favor del señor GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO.

DOS. Cesión de 1.016 participaciones por el valor de US\$1 cada una, equivalentes a USD\$1.016 del capital social de la compañía a favor de la señorita CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA.

La Junta General aprueba la admisión de la señorita CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA como nueva sociade la compañía DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA.; en reemplazo del señor SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO, la misma que una vez legalizada la cesión de participaciones ante las autoridades pertinentes, pasará a ser socia de la compañía.

Como resultado de lo aprobado, una vez realizada la cesión aquí autorizada por la Junta General de Socios, el capital de la compañía DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA., que asciende a la suma de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 50.800), se distribuirá de la siguiente manera:

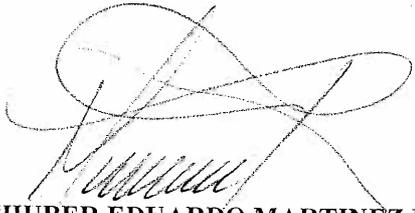
A. DESPUÉS DE LA CESIÓN DEL SOCIO SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO:

| SOCIO | TRANSFERENCIA A SU FAVOR | CAPITAL DÓLARES | PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES | NÚMERO DE PARTICIPACIONES |
|-----------------------------------|--------------------------|-----------------|-------------------------------|---------------------------|
| GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO | 24.384 | 24.384 | 98% | 49.784 |
| CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA | 1.016 | 1.016 | 2% | 1.016 |

| | | | | |
|---------------|--|-------------|------|--------|
| TOTAL: | | US\$ 25.400 | 100% | 50.800 |
|---------------|--|-------------|------|--------|

Por cuanto se ha agotado el Orden del Día, se declara concluida la sesión, dejando un receso de treinta minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión se da lectura al Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin observación alguna. Se levanta la reunión siendo las 13h00, firmando para constancia todos los concurrentes a la misma: socios de la compañía, Presidente Ad-hoc y Secretario que certifica.



SHUBER EDUARDO MARTINEZ M.
PRESIDENTE AD-HOC
SOCIO



GABRIEL VINICIO MARTINEZ M.
SOCIO



GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO
SECRETARIO

PMW

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790004643001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA GAMA CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA GAMA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MARTINEZ MONTALVO GABRIEL VINICIO
CONTADOR: BENALCAZAR ALARCON TERESA DE JESUS

| | | | |
|--------------------------|------------|-------------------------|------------|
| FEC. INICIO ACTIVIDADES: | 03/04/1972 | FEC. CONSTITUCION: | 03/04/1972 |
| FEC. INSCRIPCION: | 31/10/1981 | FECHA DE ACTUALIZACION: | 20/07/2012 |

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES Y EQUIPO DE OFICINA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: LAS CASAS Barrio: LAS CASAS Calle: PUERTO RICO Número: N27-108 Intersección: SELVA ALEGRE Oficina: PB Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LA EMBAJADA DE ITALIA Telefono Trabajo: 022501350 Fax: 022567918 Telefono Trabajo: 022504019 Email: gama@hoy.net

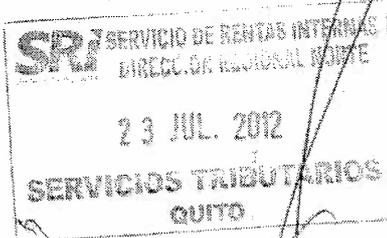
DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

| | | | |
|------------------------------------|-----------------------------|-----------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: | del 001 al 001 | ABIERTOS: | 1 |
| JURISDICCION: | \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA | CERRADOS: | 0 |



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SCCE100706 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 20/07/2012 12:58:29

Página 1 de 2

Notaría 21
Abg. María Laura Bellón de Milla

SRI.gob.ec

Notaría 21
Abg. María Laura Bellón de Milla

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790004843301
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA GAMA CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/04/1972

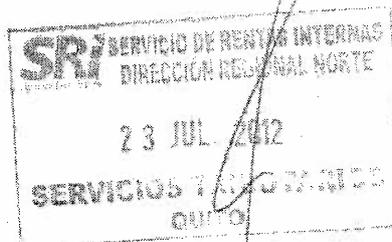
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA GAMA FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PAPELERIA EN GENERAL.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.
VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES Y EQUIPO DE OFICINA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: LAS CASAS Barrio: LAS CASAS Calle: PUERTO RICO
Número: N27-108 Intersección: SELVA ALEGRE Referencia: A TRES CUADRAS DE LA EMBAJADA DE ITALIA Oficina: PB
Telefono Trabajo: 022501350 Fax: 022567918 Telefono Trabajo: 022504019 Email: gama@hoy.net



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SCCE100706

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 20/07/2012 12:58:29

Página 2 de 2

Notaría 21
Abg. María Laura Rodríguez

MW

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 2 folios
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 14 de JUNIO 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

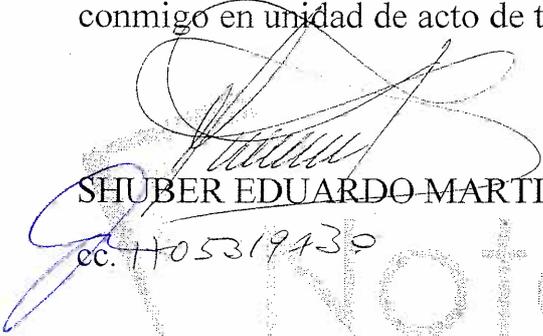
Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

pertinentes ante las entidades públicas involucradas, necesarios para la inscripción y registro del presente instrumento.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de Ley para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) Doctor César Molina Novillo, Abogado matrícula número dos mil cuatrocientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. - Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y se ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO

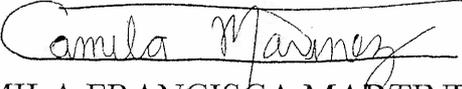
cc. 1105319430


LILIANA MARÍA RESTREPO MEJÍA

cc. 1711176282


GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO

cc. 170442905-7


CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA

cc. 1715613707


Notaría 21

La Notaria,

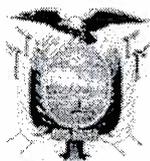

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO Y SEÑORA, a favor de GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO Y OTRO, sellada y firmada en Quito, diecisiete de junio del dos mil catorce.- J.C.



M.L.V.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA

CANTON QUITO

Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

ESPACIO
EN
BLANCO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de compañía de responsabilidad limitada denominada DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA., celebrada ante el Doctor Manuel Vintimilla, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, el veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos; **TOMÉ NOTA** de la escritura de Cesión de Participaciones de la mencionada compañía, número 2014-17-01-21-P2061, celebrada ante la abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, el diecisiete de junio del dos mil catorce.- Quito a **VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.-**



DR. ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO DE LA NOTARIA OCTAVA
ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO 4028-DP-UPTH DE 10- JUNIO-2014



PAGINA
EN
BLANCO

Registro de Datos Públicos
Quito



TRÁMITE NÚMERO: 40535

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 25859 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 09/07/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 608 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1705319430 | MARTINEZ MONTALVO SHUBER EDUARDO | Quito | CEDENTE | Casado |
| 1715613707 | MARTINEZ TAPIA CAMILA FRANCISCA | Quito | CESIONARIO | Soltero |
| 1704429057 | MARTINEZ MONTALVO GABRIEL VINICIO | Quito | CESIONARIO | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 17/06/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA VIGESIMA PRIMERA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI |
| CANTÓN: | QUITO |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| | |
|---------|----------|
| Capital | Valor |
| Capital | 25400,00 |

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

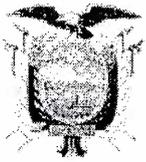

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



ESPACIO
TRABAJA
NUESTRO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

ESCRITURA No. 2014-17-01-21 P002061

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA.

Otorga:

SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO
LILIANA MARÍA RESTREPO MEJÍA (CÓNYUGE)

en favor de:

GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO
CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA

CUANTIA: USDS 25.400

Di 3 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, diecisiete de junio del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO y [firma]

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



LILIANA MARÍA RESTREPO MEJÍA, mayores de edad, casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, respectivamente, domiciliados en Quito, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que mantienen; y, los señores: **GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO** y **CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA**, mayores de edad, de estado civil casado y soltera, respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, a quien de conocerles doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DERECHOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA.**, contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de **CEDENTE**

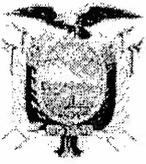
el señor: **SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO**,

por sus propios y personales derechos y por los de la respectiva sociedad conyugal que mantiene; y, por otra parte, comparece en calidad de **CESIONARIOS**, el señor **GABRIEL VINICIO**

MARTINEZ MONTALVO y la señorita **CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA**. Los comparecientes son

mayores de edad, casados los dos primeros y soltera la última, respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito; libres y capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere. El **CEDENTE** cuenta además con la presencia de su cónyuge, la señora **LILIANA MARÍA**

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RESTREPO MEJÍA, casada, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en la ciudad de Quito, en representación de los derechos de la respectiva sociedad conyugal que mantiene con el CEDENTE.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante el Doctor Manuel Vintimilla Ortega, Notario Octavo del cantón Quito, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada **DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA.**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de abril de mil novecientos setenta y dos; y, con escritura pública celebrada el veinte y nueve de mayo del año dos mil dos ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de diciembre del año dos mil dos, la compañía **DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA.**, incrementó su capital social a **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en igual número de participaciones de un dólar cada una y reformó sus Estatutos.- **B)** La Junta General Universal de Socios en sesión celebrada el cinco de junio del año dos mil catorce, aprobó la cesión de participaciones efectuadas por el socio **SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO** a favor de los señores: **GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO** y **CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA**, en base a lo siguiente: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES EFECTUADA POR EL SOCIO SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO:** El señor **SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO**, cede la

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



totalidad de las veinte y cinco mil cuatrocientas (25.400) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1) cada una, equivalentes a VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$25.400) del capital social, en la siguiente forma: **UNO.** Cesión de VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO (24.384) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1) cada una, equivalentes a VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$24.384) del capital social de la compañía a favor del señor GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO. **DOS.** Cesión de UN MIL DIECISEIS (1.016) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1) cada una, equivalentes a UN MIL DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.016) del capital social de la compañía a favor de la señorita CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA. La Junta General aprobó además la admisión de la señorita CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA como nueva socia de la compañía DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA.; en reemplazo del señor SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO, la misma que una vez legalizada la cesión de participaciones pasará a ser socia de la compañía.- **TERCERA.- CESIÓN:** Por medio de este instrumento público, luego de que se ha cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, el señor SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO, previa

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

renuncia del derecho preferente de los socios de la compañía, cede las participaciones sociales indicadas en el literal **B)** de la **CLÁUSULA SEGUNDA “ANTECEDENTES”** del presente instrumento, en la siguiente forma: **UNO)** El CEDENTE señor SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO, cede VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO (24.384) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1) cada una, equivalentes a VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$24.384) del capital social de la compañía a favor del CESIONARIO señor GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO. **DOS.** El CEDENTE señor SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO, cede UN MIL DIECISEIS (1.016) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1) cada una, equivalentes a UN MIL DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.016) del capital social de la compañía a favor de la CESIONARIA señorita CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA. Consecuentemente, luego de la cesión efectuada, el capital de la compañía DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA., queda integrado conforme al siguiente cuadro:

| SOCIO | TRANSFERENCIA A SU FAVOR | CAPITAL DÓLARES | PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES | NÚMERO DE PARTICIPACIONES |
|-----------------------------------|--------------------------|-----------------|-------------------------------|---------------------------|
| GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO | 24.384 | 24.384 | 98% | 49.784 |

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

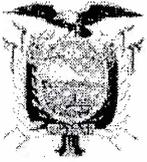


| | | | | |
|------------------------------------|-------|-------------|------|--------|
| CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA | 1.016 | 1.016 | 2% | 1.016 |
| TOTAL: | | US\$ 25.400 | 100% | 50.800 |

Con la mencionada cesión se cumple con lo resuelto en la Junta General Universal de Socios celebrada el cinco de junio del año dos mil catorce, que se adjunta como documento habilitante.-

CUARTA.- VALOR: El CESIONARIO, señor GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO, declara expresamente que adquiere las VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO (24.384) participaciones cedidas por el CEDENTE en la suma de VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$24.384); y, la CESIONARIA, señorita CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA, declara expresamente que adquiere las UN MIL DIECISEIS (1.016) participaciones cedidas por el CEDENTE en la suma de UN MIL DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.016).- **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** Los CESIONARIOS, señores GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO y CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA, pagan al señor SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO, las sumas de VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$24.384); y, UN MIL DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.016), respectivamente, que corresponden a la totalidad de las participaciones que se ceden a su favor, cantidades

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

que el CEDENTE declara recibirlos a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de los CESIONARIOS por este concepto. El CEDENTE cede a favor de los referidos CESIONARIOS todos los derechos correspondientes a las utilidades pasadas y presentes de la Compañía, respecto de la cesión que se realiza en la presente escritura.- **SEXTA.- APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN**

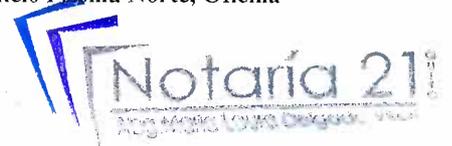
EXPRESA DE LA CÓNYUGE: La señora **LILIANA MARÍA RESTREPO MEJÍA**, en representación de los derechos de la sociedad conyugal que mantiene con el señor **SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO**, mediante la firma del presente instrumento deja expresa constancia de su autorización expresa, consentimiento y aceptación de la cesión que hace su cónyuge de las participaciones que tiene a título personal en la compañía **DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA.**, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de los CESIONARIOS por este concepto.- **SEPTIMA.-**

ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las Cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable.- **OCTAVA.-**

CONTROVERSIA: Las Partes se comprometen a ejecutar de buena fe las obligaciones recíprocas que contraen mediante este Contrato y a realizar todos los esfuerzos requeridos para superar, de mutuo acuerdo, cualquier controversia.- Toda controversia o diferencia derivada de la aplicación, validez, interpretación, nulidad o cumplimiento del presente Contrato será resuelta entre las Partes, para lo cual emplearán sus mejores esfuerzos para la solución de los desacuerdos o reclamos que surjan a raíz de o se

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



relacionen con el presente instrumento.- En el evento de que todo litigio, desavenencia o reclamación resultante, relacionada o derivada de este acto jurídico o que guarde relación con él, incluidas aquellas relativas a su validez, eficacia o terminación incluso las del convenio arbitral, que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, las partes expresamente renuncian a su domicilio y someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje (árbitro único) que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas: a) El Tribunal Arbitral estará integrado por un (1) árbitro; b) El árbitro será designado por sorteo del listado de los que se encuentren acreditados en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; c) El arbitraje será en equidad; d) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral que tendrá el carácter de definitivo e inapelable; e) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; f) El procedimiento arbitral será confidencial; y, g) El lugar y sede del arbitraje será en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Quito Distrito Metropolitano. El CEDENTE y los CESIONARIOS autorizan a los doctores César Vicente Molina Novillo y/o abogada Narda Karina Jara Calle, de profesión abogados para que a su nombre y con su sola firma, suscriban los documentos que fueren necesarios y realicen todos los trámites

CIUDADANIA 171561370-7
 MARTINEZ TAPIA CAMILA FRANCISCA
 PICHINCHA/QUITO/CHAUFICRUZ
 19 JULIO 1991
 002-E 0273 01341 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1992



Camila Martinez

EQUATORIANA***** E4233V3441
 SOLTERO ESTUDIANTE
 GABRIEL VINICIO MARTINEZ
 PAQUITA DEL ROCIO TAPIA MONARD
 QUITO 20/07/2009
 20/07/2009
 REN 1592211



PULGAR DERECHO

Camila Martinez

Quito, 26 de Mayo del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): *Camila Martinez*

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: *1715613707*

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Muñoz

Edmo Muñoz Barrezueta
 SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
 PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 68945



NACIONALIDAD: CASADO
 CATEGORÍA: SUPERIOR
 NOMBRE Y APELLIDOS: LILIANA M. RESTREPO MONTALVO
 EMPLEADO PRIVADO
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: GABRIEL MARTINEZ
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: CARMEN MONTALVO
 FECHA DE NACIMIENTO: 12/05/2008
 REN: 0034951
 FOTOGRAFIA
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 NOMBRE Y APELLIDOS: MARTINEZ MONTALVO SHUBER EDUARDO
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: PICHINCHA GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 12 DICIEMBRE 1961
 REG. CIVIL: 003-1 0108 01084 M
 SEXO: M
 FECHA DE NACIMIENTO: 12 DICIEMBRE 1961
 FOTOGRAFIA
 FIRMA DEL CEDULADO

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 024
 024 - 0273
 NUMERO DE CERTIFICADO
 MARTINEZ MONTALVO SHUBER EDUARDO
 CÉDULA: 1705319430
 PICHINCHA
 PROVINCIA: CUMBAYA
 QUITO
 CANTÓN: PARROQUIA
 ZONA
 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA.**

En las oficinas de la compañía situadas en la calle Puerto Rico N27-108 y Selva Alegre, Edificio Gama de esta ciudad de Quito, el día de hoy 5 de junio de 2014, a las 11h00, se encuentran presentes los socios de la compañía **DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA.:**

1. El señor GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO, propietario de \$25.400 participaciones de un valor de USD\$1 cada una, equivalentes a USD\$ 25.400 del capital social.
2. El señor SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO, propietario de \$25.400 participaciones de un valor de USD\$1 cada una, equivalentes a USD\$ 25.400 del capital social.

La Compañía tiene actualmente un capital social de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**USD \$50.800**) dividido en **50.800** participaciones sociales de **USD \$1** cada una.

Encontrándose presente la totalidad de los socios de la compañía que juntos representan el 100% del capital social de la misma y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios, como en efecto lo hacen.

Preside la Junta el señor SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO, en calidad de Presidente Ad-hoc actúa como Secretario el señor GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO, Gerente de la compañía.

El Presidente Ad-hoc dispone que por Secretaría se constate el quórum y se elabore el Orden del Día para esta Junta.

El Secretario constata el quórum dejando constancia que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía y elabora el siguiente Orden del Día que es puesto a consideración de la Junta General de Socios:

PUNTO ÚNICO: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS PARA LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO A FAVOR DEL SEÑOR


Notaría 21
Notaría de la Asociación de Abogados del Ecuador

AM

GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO Y SEÑORITA CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA NUEVA SOCIA.

El Presidente Ad-hoc de la Junta, solicita a los asistentes pronunciarse sobre el Orden del Día y obtiene la aprobación de todos los presentes por unanimidad.

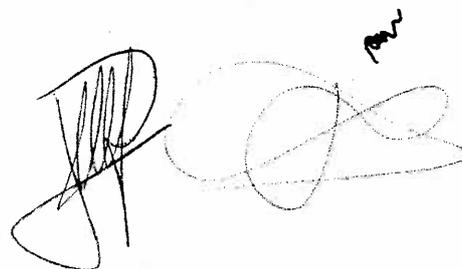
Se procede a tratar el punto único del Orden del Día aprobado.

PUNTO ÚNICO: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS PARA LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO A FAVOR DEL SEÑOR GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO Y SEÑORITA CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA NUEVA SOCIA.

El señor SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO toma la palabra y solicita a la Junta General, que conforme lo determinado en el literal f) del Art. 118 de la Ley de Compañías, conceda la autorización respectiva para ceder la totalidad de sus 25.400 participaciones que posee en la compañía, en la siguiente forma: cesión de 24.384 participaciones por el valor de US\$1 cada una, equivalentes a USD\$24.384 del capital social de la compañía a favor del señor GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO; y, la cesión de 1.016 participaciones por el valor de US\$1 cada una, equivalentes a USD\$1.016 del capital social de la compañía a favor de la señorita CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA y se autorice su admisión como nueva socia.

Luego de la deliberación respectiva la Junta General de Socios y previa renuncia de los socios de la compañía a su derecho preferente, resuelve por unanimidad autorizar la cesión de 25.400 participaciones por el valor de US\$1 cada una, equivalentes a USD\$ 25.400 del capital social de la compañía DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA., correspondientes al socio SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO, quien luego de la cesión respectiva dejará de ser socio de la compañía, de la forma que señala a continuación:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EFECTUADA POR EL SOCIO SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO: El señor SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO, cede la totalidad de las veinte y cinco mil cuatrocientas (25.400) participaciones sociales de USD\$1



COLOMBIANA V2444 V4222
 CC. SHUBERT MARTINEZ
 SECUNDARIA ICTVS. PETA. POR LEY
 NESTOR RESTREPO PROF. OCUP.
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 CRISTINA PATRICIA MEJIA
 QUITO 23-8-2007
 QUITO 23-8-2019 AFP
 REN 2234466
 PCH



IDENTIDAD 171112628-2
 LILIANA MARIA RESTREPO MEJIA
 BOGOTA/COLOMBIA
 14 MARZO 1966
 EXT. 17 9081 30837 F
 QUITO/PCHA-1988 EXT.
 FIRMA DEL QUITADO




Liliana Maria Restrepo Mejia

an

NACIONALIDAD: ECUATORIANO *****
 CASADO PAQUITA TERESA H.
 ESTADOCIVIL: SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 INSTRUCCION: GABRIEL MARTINEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CARMEN MONTALVO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO: 15/03/2003
 LUGAR Y FECHA DE CADUCIDAD: 15/03/2015
 REN 0509817
 PULGAR DERECHO

MARTINEZ MONTALVO GABRIEL VINICIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 ABRIL 1958
 004-1 0323 03954 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1958
 FIRMA DEL CEDENTE



Handwritten signatures in blue and black ink.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

019 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0288 1704429057
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MARTINEZ MONTALVO GABRIEL VINICIO

| | | |
|-----------|-----------------|------|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCION | 1 |
| PROVINCIA | RUMIPAMBA | 1 |
| QUITO | PARROQUIA | ZONA |
| CANTON | | |

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

MW

cada una, equivalentes a VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$25.400) del capital social, en la siguiente forma:

UNO. Cesión de 24.384 participaciones por el valor de US\$1 cada una, equivalentes a USD\$24.384 del capital social de la compañía a favor del señor GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO.

DOS. Cesión de 1.016 participaciones por el valor de US\$1 cada una, equivalentes a USD\$1.016 del capital social de la compañía a favor de la señorita CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA.

La Junta General aprueba la admisión de la señorita CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA como nueva sociade la compañía DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA.; en reemplazo del señor SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO, la misma que una vez legalizada la cesión de participaciones ante las autoridades pertinentes, pasará a ser socia de la compañía.

Como resultado de lo aprobado, una vez realizada la cesión aquí autorizada por la Junta General de Socios, el capital de la compañía DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA., que asciende a la suma de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 50.800), se distribuirá de la siguiente manera:

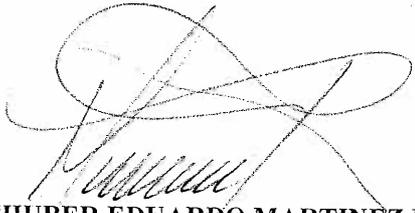
A. DESPUÉS DE LA CESIÓN DEL SOCIO SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO:

| SOCIO | TRANSFERENCIA A SU FAVOR | CAPITAL DÓLARES | PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES | NÚMERO DE PARTICIPACIONES |
|-----------------------------------|--------------------------|-----------------|-------------------------------|---------------------------|
| GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO | 24.384 | 24.384 | 98% | 49.784 |
| CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA | 1.016 | 1.016 | 2% | 1.016 |

| | | | | |
|---------------|--|-------------|------|--------|
| TOTAL: | | US\$ 25.400 | 100% | 50.800 |
|---------------|--|-------------|------|--------|

Por cuanto se ha agotado el Orden del Día, se declara concluida la sesión, dejando un receso de treinta minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión se da lectura al Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin observación alguna. Se levanta la reunión siendo las 13h00, firmando para constancia todos los concurrentes a la misma: socios de la compañía, Presidente Ad-hoc y Secretario que certifica.



SHUBER EDUARDO MARTINEZ M.
PRESIDENTE AD-HOC
SOCIO



GABRIEL VINICIO MARTINEZ M.
SOCIO



GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO
SECRETARIO

PMW

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790004643001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA GAMA CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA GAMA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MARTINEZ MONTALVO GABRIEL VINICIO
CONTADOR: BENALCAZAR ALARCON TERESA DE JESUS

| | | | |
|--------------------------|------------|-------------------------|------------|
| FEC. INICIO ACTIVIDADES: | 03/04/1972 | FEC. CONSTITUCION: | 03/04/1972 |
| FEC. INSCRIPCION: | 31/10/1981 | FECHA DE ACTUALIZACION: | 20/07/2012 |

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES Y EQUIPO DE OFICINA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: LAS CASAS Barrio: LAS CASAS Calle: PUERTO RICO Número: N27-108 Intersección: SELVA ALEGRE Oficina: PB Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LA EMBAJADA DE ITALIA Telefono Trabajo: 022501350 Fax: 022567918 Telefono Trabajo: 022504019 Email: gama@hoy.net

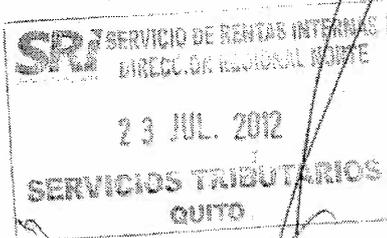
DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

| | | | |
|------------------------------------|-----------------------------|-----------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: | del 001 al 001 | ABIERTOS: | 1 |
| JURISDICCION: | \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA | CERRADOS: | 0 |



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SCCE100706 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 20/07/2012 12:58:29

Página 1 de 2

Notaría 21
Abg. María Laura Bellón de Villegas

SRI.gob.ec

Notaría 21
Abg. María Laura Bellón de Villegas

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1790004843301
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA GAMA CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/04/1972

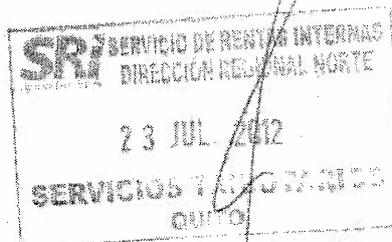
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA GAMA FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PAPELERIA EN GENERAL.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.
VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES Y EQUIPO DE OFICINA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: LAS CASAS Barrio: LAS CASAS Calle: PUERTO RICO
Número: N27-108 Intersección: SELVA ALEGRE Referencia: A TRES CUADRAS DE LA EMBAJADA DE ITALIA Oficina: PB
Telefono Trabajo: 022501350 Fax: 022567918 Telefono Trabajo: 022504019 Email: gama@hoy.net



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SCCE100706

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 20/07/2012 12:58:29



MW

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 2 folios
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 14 JUN 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

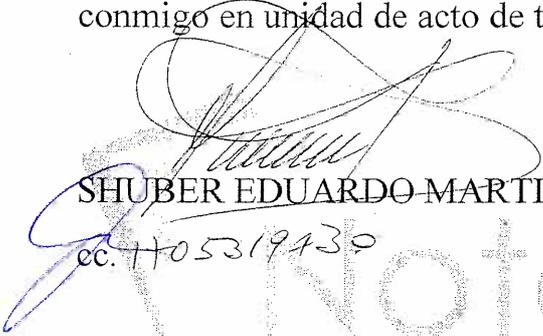
Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

pertinentes ante las entidades públicas involucradas, necesarios para la inscripción y registro del presente instrumento.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de Ley para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) Doctor César Molina Novillo, Abogado matrícula número dos mil cuatrocientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. - Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y se ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO

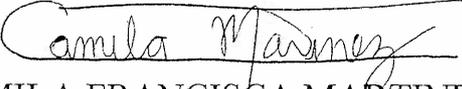
cc. 1105319430


LILIANA MARÍA RESTREPO MEJÍA

cc. 1711176282


GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO

cc. 170442905-7


CAMILA FRANCISCA MARTINEZ TAPIA

cc. 1715613707


Notaría 21

La Notaria,

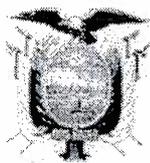

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por SHUBER EDUARDO MARTINEZ MONTALVO Y SEÑORA, a favor de GABRIEL VINICIO MARTINEZ MONTALVO Y OTRO, sellada y firmada en Quito, diecisiete de junio del dos mil catorce.- J.C.



M.L.V.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA

CANTON QUITO

Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

ESPACIO
EN
BLANCO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de compañía de responsabilidad limitada denominada DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA., celebrada ante el Doctor Manuel Vintimilla, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, el veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos; **TOMÉ NOTA** de la escritura de Cesión de Participaciones de la mencionada compañía, número 2014-17-01-21-P2061, celebrada ante la abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, el diecisiete de junio del dos mil catorce.- Quito a **VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.-**



DR. ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO,
ENCARGADO DE LA NOTARIA OCTAVA
ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO 4028-DP-UPH DE 10- JUNIO-2014



PAGINA
EN
BLANCO

Registro de Datos Públicos
Quito



TRÁMITE NÚMERO: 40535

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 25859 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 09/07/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 608 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1705319430 | MARTINEZ MONTALVO SHUBER EDUARDO | Quito | CEDENTE | Casado |
| 1715613707 | MARTINEZ TAPIA CAMILA FRANCISCA | Quito | CESIONARIO | Soltero |
| 1704429057 | MARTINEZ MONTALVO GABRIEL VINICIO | Quito | CESIONARIO | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 17/06/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA VIGESIMA PRIMERA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI |
| CANTÓN: | QUITO |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | DISTRIBUIDORA GAMA CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| | |
|---------|----------|
| Capital | Valor |
| Capital | 25400,00 |

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GABRIEL DE VILLARROEL



ESPACIO
TRABAJA
NUESTRO